

REPERTORIO N°810-2023.-

C Y R.d

1713 Maria Teresa Polgatti

**MODIFICACIÓN ESCRITURA DE DECLARACIÓN CUARTA
COLOCACIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO POR LÍNEA**

**CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE
SEPTIEMBRE**

En Santiago de Chile, a diez de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: **HÉCTOR SOTO YAÑEZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos quince guion dos, en representación, según se acreditará, de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, rol único tributario ochenta y dos millones seiscientos seis mil ochocientos guion cero, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox número ciento veinticinco, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante

Código de Verificación: 20230110152441CBE



20230110152441CBE



también el "Emisor"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: **CLÁUSULA PRIMERA. Uno.Uno.** Mediante escritura pública de fecha quince de mayo del año dos mil veinte, bajo repertorio trece mil setecientos cincuenta y uno guion dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se establecieron las características de una línea de efectos de comercio del Emisor /la "Escritura de Declaración Características de la Línea"/ por hasta seiscientas mil Unidades de Fomento, con un período de vigencia de **diez años** contados desde la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, en adelante también e indistintamente la "Línea", todo ello de conformidad a lo establecido en el Título XVII de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero /la "Comisión"/, en especial, lo establecido en la Norma de Carácter General Número Treinta de dicha Comisión. **Uno.Dos.** La Línea se registró en el Registro de Valores de la Comisión con fecha seis de julio de dos mil veinte bajo el número ciento treinta y cinco. **Uno.Tres.** Por escritura pública de fecha dieciséis de noviembre dos mil veintidós otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio número treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion dos mil veintidós modificada por escritura pública de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San

Martín Urrejola bajo el repertorio treinta y ocho mil novecientos diecisiete guion dos mil veintidós, el Emisor otorgó una escritura de declaración de la cuarta colocación de los efectos de comercio con cargo a la Línea /la “Escritura de Declaración de Colocación”/, por medio de la cual se establecieron los términos y condiciones de las Series A veintinueve, Serie A treinta, Serie A treinta y uno, Serie A treinta y dos, Serie A treinta y tres, Serie A treinta y cuatro, Serie A treinta y cinco y Serie A treinta y seis. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Los comparecientes vienen por el presente acto en modificar la Escritura de Declaración de Colocación en el sentido de reemplazar las letras /f/ y /g/, ambas del número Dos.Uno de la cláusula Segunda por las siguientes: “/f/ **Plazo de vencimiento:** El vencimiento del capital para la Serie A veintinueve se establece para el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro. El vencimiento del capital para la Serie A treinta se establece para el día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. El vencimiento del capital para la Serie A treinta y uno se establece para el día treinta y uno de **octubre de dos mil veinticuatro.** El vencimiento del capital para la Serie A treinta y dos se establece para el día dos de mayo de dos mil veintitrés. El vencimiento del capital para la Serie A treinta y tres se establece para el día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés. El vencimiento del capital para la Serie A treinta y cuatro se establece para el día treinta de junio de dos mil veintitrés. El vencimiento del capital para la Serie A treinta y cinco se establece para el día treinta y uno de

Código de Verificación: 20230110152441CBE



20230110152441CBE



julio de dos mil veintitrés. El vencimiento del capital para la Serie A treinta y seis se establece para el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.” “/g/ **Código nemotécnico:** Serie A veintinueve: O N C uno ocho guión dos nueve cero cinco dos cuatro. Serie A treinta: O N C uno ocho guión uno seis cero tres dos tres. **Serie A treinta y uno: O N C uno ocho guión tres uno uno cero dos cuatro.** Serie A treinta y dos: O N C uno ocho guión cero dos cero cinco dos tres. Serie A treinta y tres: O N C uno ocho guión tres uno cero cinco dos tres. Serie A treinta y cuatro: O N C uno ocho guión tres cero cero seis dos tres. Serie A treinta y cinco: O N C uno ocho guión tres uno cero siete dos tres. Serie A treinta y seis: O N C uno ocho guión tres uno cero ocho dos tres.” **CLÁUSULA TERCERA.** En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán plenamente vigentes las disposiciones de la Escritura de Declaración de Colocación. **CLÁUSULA CUARTA:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente Escritura de Declaración para requerir las correspondientes inscripciones y anotaciones pertinentes. **PERSONERÍAS:** La personería de don Álvaro Cámbara Lodigiani para representar **Caja de Compensación de Asignación Familiar dieciocho de Septiembre** consta de la escritura pública de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve otorgada en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal. La que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

En comprobante y previa lectura firma el compareciente.-
Se da copia. DOY FE.

HÉCTOR SOTO YAÑEZ

En rep. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE
SEPTIEMBRE

Código de Verificación: 20230110152441CBE



N° Rep. :	810-2023
N° Copias :	3
Derechos : \$	
Boleta N°	ST 1713

